REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil trece (2013)

Acción	ACCIÓN DE TUTELA
Demandante	LUZ MARINA HURTADO RIVERA
Demandado	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION DE LAS VICTIMAS
Radicado	05001 33 31 024 2012 00308 01

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Sexta de Decisión, en providencia del veintidós (22) de junio de dos mil doce (2012), por medio del cual se MODIFICA la sentencia del 15 de mayo de 2012 proferida por el despacho.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

_____
Secretario (a)